



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### CONTRATO UOC N° 12/2025

#### CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA “WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROZA DE INSAURRALDE”, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCARROS.

Entre la **Municipalidad de Quiindy**, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde**, con CI N° 6.939.784, ambos domiciliados para este acto en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **WINSER AUTOMOTORES**, con RUC N° 1051871-1, representada por la Señora Nancy Larroza de Insaurrealde, con C.I. N° 1.051.871, domiciliada en la Avda Eusebio Ayala N° 2271 de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCARROS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma WINSER AUTOMOTORES De Nancy Larroza De Insaurrealde para la "ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCARROS" por un monto Total de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones). IVA incluido.

#### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### 3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

#### 4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469.056.



*Nancy Larroza de Insaurrealde*  
NANCY DE INSAURRALDE  
C.I.N° 1.051.871



*Bianco Luis Prieto Recalde*  
Bianco Luis Prieto Recalde  
Secretario General



*Maria Gloria Caballero Freije*  
Maria Gloria Caballero Freije  
Intendente, Quiindy

☎ 0536 282 371 ✉ muni\_quiindy@hotmail.com

Municipalidad de Quiindy - Administración  
Maria Gloria Caballero

📍 San Lorenzo esq. Tte. Recalde



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por la Municipalidad de Quiindy. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 336/2025.

### 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Motocarro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: kenton fabricante: Chacomer procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A	2	24.000.000	48.000.000
<b>Precio Total</b>						<b>48.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuarenta y ocho millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia es desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido del responsable: El Abog. Pedro Guillermo Adorno

Cargo/s: Asesor Jurídico, Director de Talento Humano.

Dependencia: Intendencia

### 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de



0536 282 37 15 1 87 muni\_quiindy@hotmail.com



Municipalidad de Quiindy - Administración  
María Gloria Caballero  
Blanca Luis Prieto Recalde  
Secretario General  
C.I. N° 6.939.784



San Lorenzo esq. Ita. Recalde  
María Gloria Caballero Fretz  
Intendente - Quiindy



# MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

## INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”  
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay a 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



**Bianco Luis Prieto Recalde**  
SECRETARIO GENERAL



**WINSER AUTOMOTORES**  
**NANCY LARROZA DE INSAURRALDE**  
PROVEEDOR **NANCY DE INSAURRALDE**  
C.I.N° 1.051.871



**María Gloria Caballero**  
INTENDENTE MUNICIPAL